

**INSTRUCCIÓN DE LA ESCUADRA ORDINARIO
I.E.O. L-3**

Objetivo	:	Dispone procedimiento a seguir para solicitud y uso de remolcadores en Valparaíso y otras zonas Navales.
Referencia	:	a) DIRECORD DIRECSERV N° 11/334/02, párrafo II.B, puntos 1 y 2. b) Carpeta de Formatos de Mensajes de Mandos Operativos, N° 3-76/1(2002).
Responsable	:	Jefe Departamento A-4 de la C.J.E.
Actualización	:	Agosto del 2010.

I.- ANTECEDENTES

- A.- Conforme a lo dispuesto en documento de la referencia a), VALPABAS es el organismo que coordina las solicitudes de remolcadores.
- B.- Los recursos para la satisfacción de Servicios Portuarios se encuentran administrados por ESCUADRA (Depto A-4).
- C.- Las solicitudes de Remolcadores, dentro de lo planificado, deberá ser a través del mensaje de Zarpe/Arribo al COMBASE de la jurisdicción que corresponda.
- D.- Requerimientos de remolcadores de EMERGENCIA, en Valparaíso, deberá ser efectuado a VALPABAS / CAPUERTOVALP a través del Jefe de Servicio ESCUADRA en Valparaíso y al COMBASE / CAPUERTO en otras jurisdicciones Navales.
- E.- El costo de los remolcadores es por **FAENA** u **HORA**, lo que ocurra primero y por unidad que lo emplea.
- F.- No existe la condición "**A REQUERIMIENTO**", considerándose ésta como uso efectivo del remolcador y por lo tanto afecto a la cancelación de la tarifa completa. De la misma forma si el remolcador es solicitado y no "pasa espía", este también está afecto a la cancelación de la tarifa completa.
- G.- Los tiempos de reacción ante la solicitud son de 1 hora para horario hábil y 4 horas para no hábil. Requerimientos de **EMERGENCIA** tendrán una reacción de 1 hora, en cualquier horario.
- H.- La cancelación del requerimiento debe efectuarse al menos 1 hora antes en horario hábil para que no se cobre el servicio. Cancelación en horarios no hábiles tendrá costo de una maniobra.

II.- NORMA PARA EMPLEO DE REMOLCADORES

En términos generales se aplicará la siguiente norma para la utilización y solicitud de remolcadores. Presente norma **NO** impide **NI** limita a los Comandantes a requerir de los servicios de remolcadores si las condiciones climáticas o espacios de maniobras lo hagan aconsejable.

A.- Unidades Zarpan / Atracan a MOLO

Usaran 01 Remolcador
02 Remolcadores si viento es superior a 12 nudos

B.- Unidades que Zarpan / Atracan Segunda y Tercera posición

No usaran Remolcador
01 remolcador si viento es superior a 12 nudos

III.- PROCEDIMIENTO

A.- Requerimiento Planificado

ESCUADRA / Unidad deberá solicitar en mensaje de Zarpe / Arribo a COMBASE con informativo VALPABAS, el requerimiento.

B.- Requerimiento No Planificado

ESCUADRA (Jefe de Servicio) / Unidad solicitará a COMBASE con Informativo VALPABAS el requerimiento. Si es Urgente, lo podrá hacer telefónicamente debiendo legalizar posteriormente por mensaje.

C.- Requerimiento de Emergencia:

ESCUADRA (Jefe de Servicio) / Unidad solicitará a CAPUERTO / COMBASE / informativo VALPABAS el requerimiento. Normalmente se efectuará telefónicamente, debiendo legalizar posteriormente por mensaje.

D.- Procedimiento Post Servicio:

Una vez efectuado el servicio de remolcador, independiente de la forma que se haya solicitado, se enviará mensaje a ESCUADRA con informativo VALPABAS, de acuerdo al siguiente formato (Ref. b, SEP. 05 – Pag. 105-33 pto. II):

- A) Puerto y fecha de uso.
- B) Nombre del o los remolcadores.
- C) Motivo uso (Maniobra Atraque / Zarpe / Cambio de Sitio).
- D) Comex Uso HH.MM.
- E) Finex Uso HH.MM.